



EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito secretario del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE BAHÍA SOLANO-CHOCÓ**, por medio del presente edicto **CITA Y EMPLAZA** al señor **YIMMI RUIZ CÓRDOBA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **82.384.640**, quien al momento de su desaparición vivía en el municipio de Bahía Solano – Chocó hasta el doce 12 de noviembre de 2019 sin que se tenga conocimiento de su paradero; para que comparezca a esta instancia judicial y se haga parte en el proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE “DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARICIÓN”**, radicado con el número **27075318400120240003700**, instaurado por intermedio de apoderado judicial, por su hija **KELLY JOSIANA RUIZ ANGULO**, admitido mediante el auto interlocutorio civil número 027 del 29 de noviembre de 2024.

Se previene a todas las personas que tengan conocimiento del paradero del señor **YIMMI RUIZ CORDOBA**, para que lo informen inmediatamente al **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE BAHÍA SOLANO-CHOCÓ**, de siete y treinta (7:30 a.m.) de la mañana, a doce y treinta (12:30 p.m.) de la tarde y de dos (02:00 p.m.) de la tarde a cinco (05:00 p.m.) de la tarde, a través del correo electrónico jprfcto01bahiasolano@notificacionesrj.gov.co

El presente edicto deberá ser publicado por tres (3) veces en un periódico de amplia circulación Nacional sea El Tiempo o El Espectador, dejando correr más de cuatro (4) meses entre cada dos (2) citaciones. De no comparecer el emplazado dentro del término de las publicaciones, se le asignará **CURADOR AD LITEM**, con quién se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo acompasado por el artículo artículo 97 del Código Civil y el numeral 2 del artículo 583 del Código General del Proceso.

Bahía Solano-Chocó, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).


PEDRO ARIEL BEJARANO PINU
Secretario